

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38316** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup>. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 310/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0071509, por auto de fecha 15/07/2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a El Pan de la Abuela S.L., con nº de identificación B81071524, y domiciliado en calle Peña de la Miel, 4, Madrid

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Rebollo Melció & Asociados Administradores Concursales, S.L.P.

Despacho profesional: Calle San Lucas, 4, 2º D, 28004 Madrid

Teléfono: 902 879 219

Email: [elpandelaabuela@rmconcursoales.com](mailto:elpandelaabuela@rmconcursoales.com)

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 20 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046909-1